



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– Fusagasugá –

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

MDMr022_V1



Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

**CONVENIO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (UDEC) Y LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE
CHILE PARA DESARROLLAR EL PROYECTO: "**MODELIZACIÓN
COMPUTACIONAL DE HIPERLUGARES MÓVILES TRANSLOCALES. Avanzando con
el MEDIT hacia nuevos modelos educativos**"**

ANTECEDENTES

1. Que el 05 de noviembre de 2019 la “**UDEC**” y la “**UNACH**”, suscribieron un **Convenio Marco** de Colaboración en materia académica, en lo sucesivo será referido como “**EL CONVENIO**”, con el objeto de establecer la coordinación y cooperación entre “**LAS PARTES**” con el propósito de fortalecer la cooperación interinstitucional que tiene por meta, promover el intercambio cultural, tecnológico, entre las dos instituciones para fortalecer las relaciones académicas entre Chile y Colombia.
2. Que en la cláusula Segunda de “**EL CONVENIO**”, se establece que todas las actividades derivadas de este se formalizarán por medio de Convenios Específicos, describiendo puntualmente en la Cláusula Tercera los puntos a que se sujetan “**LAS PARTES**” en la ejecución de los Convenios Específicos.
3. Que el proyecto de investigación fue aprobado en el marco de la CONVOCATORIA INTERNA ESPECÍFICA DE PLANEACIÓN ACADÉMICA PARA ESTABLECER LA DEDICACIÓN DE LOS DOCENTES AL COMPONENTE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTEI DE ALTO IMPACTO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS RECONOCIDOS POR LA ÚLTIMA MEDICIÓN DE MINCIENCIAS CTeI 2021- 2022, realizada por la Dirección de Investigación, la cual tenía por objeto: Fortalecer la investigación en los Programas de Licenciatura en Matemáticas, y,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– Fusagasugá –

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

MDMr022_V1



Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

Licenciatura en Ciencias Sociales en la SEDE de Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca a través de los grupos de investigación, mediante convocatoria interna de proyectos de investigación para la planeación en la asignación de horas de CTel 2022 que contribuyan a la solución de problemáticas y/o el aprovechamiento de potencialidades del entorno translocal, de alto impacto en el Departamento de Cundinamarca, y a la generación de productos reconocidos por la última medición de Minciencias, todo lo cual deberá estar enmarcado en las líneas translocales, aprobadas por el Consejo Académico en la sesión del 04 de junio de 2021 y las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobadas por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 011 del 25 de abril de 2019, en el Plan de Desarrollo 2020-2023 y el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT). En el siguiente link de la UDEC se encuentra la información de la convocatoria y los resultados:

https://www.ucundinamarca.edu.co/investigacion/documents/investigacion/conv_interna/2021-2/CONVOCATORIAINTERNA2021.pdf.

Que el proyecto de investigación: **"MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL DE HIPERLUGARES MÓVILES TRANSLOCALES. Avanzando con el MEDIT hacia nuevos modelos educativos"**, fue presentado y avalado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación en sesión del 22 de diciembre de 2021, de acuerdo con la revisión y evaluación del Comité Evaluador de Proyectos de Investigación, **aprueba doce (12)** proyectos de investigación, para ser financiados en el marco de la Convocatoria Participación Interna Específica de Proyectos de Investigación para la Planeación en la **Asignación de Horas de CTel 2022**, y recomienda continuar con el proceso establecido en los términos de referencia.

4. Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda del citado documento, **"LAS PARTES"** convienen en suscribir el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA la "UDEC"

Que la Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– Fusagasugá –

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

MDMr022_V1



Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca ITUC, y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530, de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, en un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera, presupuestal, y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como Institución de Educación Superior.

Que su Vicerrector **VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía N° [REDACTED] de Bogotá D.C, según Resolución de nombramiento N° 002 del 13 de enero del año 2022, posesionado mediante Acta N° 001 del 17 de enero del 2022, con funciones para suscribir convenios y contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad en docencia, formación, aprendizaje, proyección social, extensión, ciencia, tecnología, innovación, investigación, interacción social universitaria y responsabilidad social, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo CS 039 de 2016, modificado por el Acuerdo CS 016 de 2020, actuará en nombre de la **Universidad de Cundinamarca** para efectos del presente convenio.

Que la Facultad de Educación es parte de la estructura de la Universidad de Cundinamarca, acorde a lo establecido en el Estatuto Orgánico, siendo su actual Decana la doctora Aura Esther Álvarez Lara. aealvarez@ucundinamarca.edu.co

Que el programa de **Licenciatura en Matemáticas** es parte de la estructura de la Universidad de Cundinamarca, mediante **Código SNIES 20020**, de la Facultad de Educación, siendo su actual Coordinadora "Diana Marcela Contento Sarmiento" dcontento@ucundinamarca.edu.co

Que el programa de **Licenciatura en Ciencias Sociales** es parte de la estructura de la Universidad de Cundinamarca, mediante **Código SNIES 107037 - RC 12627** de 2021-07-12 del MEN, de la Facultad de educación, siendo su actual Coordinadora "Aura Esther Álvarez Lara" aealvarez@ucundinamarca.edu.co

Que señala como su domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en la Diagonal, 18 No. 20-29. Del municipio de Fusagasugá, Colombia. Teléfono (571) 828 1483 Ext.139.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– Fusagasugá –

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

MDMr022_V1



Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

Que la Universidad de Cundinamarca tiene el número de Identificación Tributaria N°890901389-5.

Que la Universidad de Cundinamarca por medio del Acuerdo 000018 del 25 julio de 2019 "*Por el cual se adopta la Política Dialogando con el Mundo en la Universidad de Cundinamarca*".

Que la Universidad de Cundinamarca promueve la política institucional "Dialogando con el Mundo", como una dimensión académica y estratégica que se articula con las funciones misionales, mediante el intercambio de saberes, experiencias y conocimientos en el dialogo con otras culturas para fortalecer la gestión de internacionalización a través de los procesos de movilidad académica; participación en redes y alianzas de estudiantes, profesores e investigadores; la promoción de la formulación de proyectos de investigación conjuntos, la internacionalización del currículo, el bilingüismo, multilingüismo, la transferencia de servicios educativos, entre otras estrategias de internacionalización curriculares y extracurriculares.

Que la Universidad de Cundinamarca, a través el Acuerdo 000011 del 25 de abril de 2019 "*Por el cual se adopta la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Universidad de Cundinamarca*", implementará y desarrollará los proyectos de investigación conjunta, avalados por el Comité para el Desarrollo de la Investigación.

Que la Red Latinoamericana de Universidades Translocales (REDLUT) corresponde a una iniciativa para articular el procedimiento de internacionalización de la investigación de la Universidad de Cundinamarca, con las funciones misionales de la institución y las necesidades de las organizaciones que se integren al proyecto. Por tanto, la iniciativa de la REDLUT corresponde a eventos y encuentros liderados por un colectivo de docentes o estudiantes con actitud y espíritu transdisciplinario, cuya finalidad es trabajar como un solo tejido vivo de conocimiento, que permea todas las facultades de la institución y su MEDIT, donde el principal objeto de estudio es el enriquecimiento de los programas con base en los ejercicios de la Universidad de Cundinamarca, mediante ese dialogo transfronterizo, gestionado desde el proceso de internacionalización y la Oficina de Investigación.

II. DECLARA la "Universidad Adventista de Chile"

Que es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, establecida conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto con fuerza de Ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Educación Pública, regida por su Estatuto, por el Reglamento General, por la ley 20.370 y,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– Fusagasugá –

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

MDMr022_V1



Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

supletoriamente, por las disposiciones del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo que no sean incompatibles con aquellas. La UnACH se encuentra inscrita en el Folio C – N° 42 de 1989 del Registro de Universidades correspondiente, reconocida oficialmente según consta en Certificado del Ministerio de Educación

publicado en el Diario Oficial del 14 de febrero de 1990 y reconocida como Universidad Autónoma en resolución exenta N° 013621 del Ministerio de Educación con fecha 14 de noviembre del año 2002. La UnACH es una entidad civil que goza de completa autonomía, bajo el nombre legal de Corporación Universidad Adventista de Chile. La UnACH recibe su orientación religiosa de la Iglesia Adventista del Séptimo Día y se encuentra vinculada con ella mediante el apego a su filosofía educativa, sus proyectos educativos y sus normas de conducta para alumnos y personal de centros de enseñanza.

Que es representada por la Señora **LORETO SILVA SALAS**, identificada con cédula de identidad No. [REDACTED] en su calidad de Vicerrector Académico según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Universidad Adventista de Chile del 11 de diciembre de 2018, reducida a escritura pública en Repertorio No. 1.623/2019a fecha 06 de junio de 2019, ante notario José Joaquín Tejos de la Ciudad de Chillán, con domicilio jurídico en la sede de la institución.

Que es una institución de educación superior, con plena autonomía académica, económica y administrativa dedicada a la docencia, incluyendo la investigación que la sustenta; la creación y la extensión del conocimiento y la cultura; la promoción del desarrollo de la sociedad; y el fomento de los principios morales y religiosos cristianos.

Que en cumplimiento de sus funciones y objetivos, la UnACH está facultada, en especial, para: Celebrar convenios o establecer contratos de colaboración recíproca, de servicios, de acreditación, o de participación con otras universidades e instituciones de cualquier índole, en áreas de docencia, investigación o extensión, a título gratuito u oneroso.

Que para el cumplimiento de su misión, el gobierno de la UnACH se organiza en tres niveles: El primer nivel organizacional corresponde a los socios fundadores y organizadores. En este nivel se definen los objetivos fundamentales de la Institución conducentes al cumplimiento de la misión, se formulan las políticas y los planes destinados a su consecución, supervisión y control. El segundo nivel organizacional se refiere a los Directivos Superiores, quienes operacionalizan las políticas universitarias para sus diferentes estamentos. El tercer nivel organizacional corresponde a las Facultades y/o

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– Fusagasugá –

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

MDMr022_V1



Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

Direcciones. En este nivel se ejecutan las tareas concretas para el cumplimiento de las políticas universitarias.

Que concibe por investigación el proceso creativo fundamentado en métodos sistemáticos que tienen como objetivo explicar fenómenos sobre la base de hechos anteriores y de hipótesis coherentes, que busquen contribuir y estimular la generación de nuevo conocimiento o explicar el ya existente, que se difunde y somete a la crítica de la comunidad científica y académica nacional e internacional.

Que de acuerdo con los postulados universitarios de la UnACh la investigación es parte de su esencia, articulada con la docencia y la extensión. La investigación se ejecutará sobre la base de las fortalezas propias de las Facultades y unidades académicas básicas, ofreciendo desafíos y oportunidades para que la UnACh participe directamente en la actividad investigativa en el contexto actual de Chile y de las instituciones de educación superior y organizaciones de investigación tanto nacionales como extranjeras. Por lo tanto, esta labor será ejecutada como apoyo a los diferentes programas académicos existentes en la UnACh y que a su vez permiten fomentar la formación investigativa tanto de los docentes como de los estudiantes de la Universidad.

Que la Facultad de Educación y Ciencias Sociales es parte de la estructura de la Universidad Adventista de Chile, acorde a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UnACh, siendo su actual Decana la doctora Maritza Roa Sellado.

decanoeducacion@unach.cl

Que el programa de **Pedagogía en Matemática Y Computación** es parte de la estructura de la Universidad Adventista de Chile, mediante **Voto N° 2002- 466**, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, siendo su actual director "Juan Ricardo Salazar Ortiz"
Correo electrónico: matematica@unach.cl

Que señala como su domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en el Fundo Las Mariposas, Km. 12 camino a Tanilvoro, comuna de Chillán, Provincia de Ñuble, Región del BíoBío.

Que la Universidad Adventista de Chile tiene el número de Identificación Tributaria No. 71.655.700-6

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– Fusagasugá –

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

MDMr022_V1



Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

III. DECLARAN “LAS PARTES”:

Que el presente Convenio deriva del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Universidad de Cundinamarca “UDEEC”, y la Universidad Adventista de Chile, de fecha, 5 de noviembre de 2019.

CONSIDERACIONES:

Que, como antecedente, la **UDEEC** y la **UNACH**, han suscrito un Convenio Marco, suscrito por **LAS PARTES**, el 5 de noviembre de 2019, el cual, como meta se propone promover el intercambio cultural, científico y tecnológico entre las dos instituciones, al igual que el **desarrollo del proyecto de investigación conjunta**, con el fin de fortalecer las relaciones académicas entre Chile y Colombia

Que los profesores investigadores, la **UDEEC** y la **UNACH**, desarrollaran el trabajo investigativo mancomunado según los lineamientos institucionales de las partes.

Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración a fin de **desarrollar actividades de interés común del proyecto de investigación conjunta** entre ambas Instituciones mediante la formación investigativa de “**estudiantes**” y “**profesores**” de acuerdo con las necesidades propias del **programa de Pedagogía en Matemática y Computación de la UNACH** y la “**UDEEC**” a través de los programas de **Licenciatura en Matemáticas y Licenciatura en Ciencias Sociales**.

Que, de conformidad con las anteriores declaraciones, “**LAS PARTES**” reconocen plenamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen sus representantes, por lo que es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. - El objeto del presente Convenio es establecer las bases y los mecanismos específicos de colaboración entre “**LAS PARTES**” a fin de que la “**UDEEC**” y la **UNACH** lleven a cabo el **Desarrollo del Proyecto denominado: “MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL DE HIPERLUGARES MÓVILES**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– Fusagasugá –

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

MDMr022_V1



Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

TRANSLOCALES. Avanzando con el MEDIT hacia nuevos modelos educativos", en adelante "EL PROYECTO" en beneficio de los "estudiantes" y "profesores" de ambas instituciones, correspondientes a los programas de Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Ciencias Sociales, de Colombia y Pedagogía de la Matemática y Computación, de Chile, así como actividades conjuntas en áreas de mutuo interés.

CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". - Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio "LAS PARTES" se comprometen a sujetarse a los siguientes términos:

- A. Desarrollar y aprobar en conjunto "EL PROYECTO" que será aplicado en el cumplimiento del objeto del presente convenio a partir de los treinta días posteriores a la firma del presente convenio;
- B. El liderazgo de "EL PROYECTO" recaerá de manera equitativa en las partes, la UDEC a través de los "programas de Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Ciencias Sociales y la UNACH, a través del programa de Pedagogía de la Matemática Computación" hasta su conclusión, asumiendo los derechos y obligaciones que por ello les corresponden.
- C. "LAS PARTES" coordinarán el "EL PROYECTO" tanto en lo técnico como en lo administrativo, y llevarán a cabo la integración de los informes de acuerdo con los tiempos y los resultados establecidos en el Cronograma de Actividades UDEC-UNACH anexo, el cual hace parte integral de este Convenio; así como, participar en las actividades objeto del presente Convenio para el cumplimiento del "proyecto", conforme a las especificaciones y características, comprometidos en el mismo.
- D. "LAS PARTES" realizarán reuniones con el representante en las que se evalúe el cumplimiento de este Convenio o para resolver cualquier diferencia que se pudiera presentar en relación al presente, de acuerdo con los términos de referencia de la CONVOCATORIA INTERNA ESPECÍFICA DE PLANEACIÓN ACADÉMICA PARA ESTABLECER LA DEDICACIÓN DE LOS DOCENTES AL COMPONENTE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTEI DE ALTO IMPACTO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS RECONOCIDOS POR LA ÚLTIMA MEDICIÓN DE MINCIENCIAS CTeI 2021- 2022
- E. Participar en las actividades objeto del presente convenio para el cumplimiento del

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– Fusagasugá –

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

MDMr022_V1



Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

" **PROYECTO**", conforme a sus especificaciones y características señaladas en el **Plan de Trabajo**, que como Anexo se integra al presente.

- F. Proporcionar a "**LAS PARTES**" la información y documentación necesaria para la realización de las actividades objeto del presente Convenio.
- G. "**LAS PARTES**" intercambiarán información sobre el proyecto a desarrollar, en el caso de la **UDEC** sobre el proceso implementado en las Provincias de Tequendama y Soacha en el departamento de Cundinamarca-Colombia, en el caso de la **UNACH** sobre el proceso implementado en la provincia de Diguillín, región de Ñuble – Chile.
- H. "**LAS PARTES**" deberán elaborar los productos acordados y un artículo de divulgación científica, para difusión del trabajo colaborativo.
- I. Las demás que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente instrumento.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

LAS PARTES se comprometen a realizar conjuntamente:

1. Presentar el cronograma de actividades entre las partes para desarrollar el proyecto de investigación conjunta, **documento anexo No.1. Plan de Trabajo**.
2. Concertar las responsabilidades específicas de los profesores investigadores que hacen parte de la propuesta de investigación conjunta, al igual que los estudiantes que participan en el proyecto, si es el caso.
3. Desarrollar el proyecto de investigación conjunta denominado:
"MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL DE HIPERLUGARES MÓVILES TRANSLOCALES. Avanzando con el MEDIT hacia nuevos modelos educativos"
4. Invertir los recursos requeridos y aprobados por **LAS PARTES**; financieros, físicos, logísticos y de talento humano, entre otros para desarrollo del proyecto en mención.
5. Incorporar el tiempo laboral aprobado por **LAS PARTES**, para el desarrollo del proyecto de investigación, para que los profesores investigadores y estudiantes puedan realizar las actividades propuestas según cronograma de trabajo.
6. Acordar entre **LAS PARTES**, profesores investigadores y estudiantes compartir la producción intelectual para realizar transferencia de conocimiento y de datos internacionales.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– Fusagasugá –

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

MDMr022_V1



Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

7. Reconocer el carácter de Profesor Visitante/ docente embajador/ estudiante embajador durante la vigencia del presente acuerdo, en caso de que se requiera realizar movilidad académica.
8. Intercambiar documentación, publicaciones científicas y técnicas referentes a la temática propuesta en el proyecto de investigación conjunta. También los investigadores podrán acceder a todas las facilidades digitales ofrecidas por LAS PARTES, como son: La biblioteca virtual y recursos académicos digitalizados.
9. Precisar, en el evento en que exista una movilidad académica, producto de este convenio específico, LAS PARTES acordarán previamente los gastos relacionados con el transporte, alimentación y hospedaje, teniendo en cuenta el Convenio ya suscrito por LAS PARTES de movilidad académica.
10. Consolidar informe de investigación conjunta producto del desarrollo del proyecto; **"MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL DE HIPERLUGARES MÓVILES TRANSLOCALES. Avanzando con el MEDIT hacia nuevos modelos educativos"**
11. Socializar y publicar entre LAS PARTES, los resultados obtenidos producto del desarrollo del proyecto investigativo **"MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL DE HIPERLUGARES MÓVILES TRANSLOCALES. Avanzando con el MEDIT hacia nuevos modelos educativos"**

PARÁGRAFO 1. En el evento que se presente cualquier inconveniente para los profesores investigadores y estudiantes prevista en el presente Convenio, será resuelto por las correspondientes unidades ejecutoras y en lo académico, por las facultades de Educación a la cual pertenezcan los respectivos investigadores.

PARÁGRAFO 2. La vinculación que tengan los profesores con cada una de las universidades no será afectada o modificada por la participación y desarrollo del proyecto de investigación propuesto por LAS PARTES.

CLÁUSULA CUARTA. CLÁUSULAS PARTICULARES:

- El programa de Pedagogía en Matemática y Computación de la **UNACH** programará sus actividades en el marco del Reglamento Interno de investigación.
- La Facultad de Educación de la **UDEC** programará sus actividades en el marco de la normatividad interna de investigación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MDMr022_V1



- Fusagasugá -

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

- Las coberturas de riesgos de trabajo y aportes previsionales establecidos por ley, de las personas designadas para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este convenio, serán responsabilidad de cada una de LAS PARTES signatarias.
- LAS PARTES quedan en libertad de celebrar acuerdos similares con otras entidades públicas o privadas.

CLÁUSULA QUINTA. RESPONSABLES:

Son responsables de la ejecución del presente convenio, por parte de la **UNACH**: El programa de Pedagogía en Matemática y Computación, quien designa como responsable a los profesores investigadores/estudiantes y por la **UDEC**: la Vicerrectoría Académica, quien delega a los profesores investigadores del proyecto en mención.

Ambas partes quedan en libertad de modificar las designaciones realizadas con previa notificación a la otra parte.

CLÁSULA SEXTA. DURACIÓN:

Este Convenio Específico tendrá vigencia de un (1) año a partir de su firma, y podrá ser renovado si las partes así lo desearan detrás una evaluación de la experiencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA. UNIDAD EJECUTORA, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

Para efectos del presente convenio, las unidades ejecutoras de las instituciones serán:

PRIMERO – En la **Universidad de Cundinamarca**, la unidad ejecutora del Programa de Intercambio será la Oficina de Internacionalización ("Internacionalización UDEC" internacionalizacion@ucundinamarca.edu.co), quien tendrá funciones ejecutoras y de coordinación. La supervisión del presente Convenio la llevará a cabo la Vicerrectoría Académica y el líder del proceso Dialogando con el Mundo y específicamente la Coordinación de los programas de Licenciatura en Matemáticas y Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Educación sede Fusagasugá.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MDMr022_V1



- Fusagasugá -

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

SEGUNDO – En la **UNACH**, la unidad ejecutora del Programa de Intercambio será el Departamento de Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Relaciones Estratégicas, dirvcm@unach.cl, quien tendrá a cargo funciones ejecutoras, de coordinación y supervisión del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

Los intervinientes en el presente Convenio declaran que este no genera vínculos, ni acreencias laborales de ningún tipo para ninguna de las partes, ni entre instituciones ni entre los estudiantes, profesores, investigadores o administrativos que participen en desarrollo de su objeto.

CLÁUSULA NOVENA. FINANCIACIÓN:

Para la ejecución del presente Convenio no se hace necesaria la asignación de recursos del presupuesto DE LAS PARTES y éstas asumirán el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad y con cargo a sus propios presupuestos. No existirá régimen de solidaridad entre las partes que celebran el presente Convenio, ya que cada una de las partes asume sus obligaciones y en ningún caso las partes comprometerán solidaria o conjuntamente la responsabilidad de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Si durante la ejecución del Convenio se presentan controversias que impidan la ejecución de este, LAS PARTES acudirán a los mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición o la conciliación para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias que se llegaren a presentar. “**LAS PARTES**” manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. Los conflictos que llegarán a presentarse derivado del presente convenio, en primera instancia serán resueltos de común acuerdo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MDMr022_V1



- Fusagasugá -

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL. - “LAS PARTES”:

Estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio Específico, debido a un caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fueradel dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no se puedaevitar, incluyendo la huelga o el paro de labores académicas o administrativas, acordándose que al desaparecer dichas causas, inmediatamente se reanuda con las actividades para dar cumplimiento de las obligaciones que se hubieren establecido.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL:

-En todas las acciones realizadas, “**LAS PARTES**” convienen en que el personal de cada institución que sea comisionado para la realización conjunta de cada acción continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando otros servicios fuera de ella, o en las instalaciones de la institución a la que fue comisionado.

Si en la realización de una acción del convenio específico interviene personal ajeno a “**LAS PARTES**”, ésta continuará siempre bajo la dirección de la dependencia de la institución o de la persona con quien esté contratado, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral de ninguna naturaleza o especie con las instituciones firmantes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL. “LAS PARTES”:

Están de acuerdo en que la propiedad que derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban “**LAS PARTES**”. En tal sentido, para el caso del proyecto en mención, el o los desarrollos relacionados con el mismo que realicen profesores y estudiantes por parte de la Universidad de Cundinamarca, tendrán titularidad sobre los mismos, tomando en cuenta la relación empleador-contratante sin perjuicio de lo establecido sobre los derechos morales, tal como se anota en el Acuerdo 000004 de abril de 2018, en el que se adopta el “estatuto de propiedad intelectual de la Universidad de Cundinamarca”, se encuentra alineada a la normatividad Nacional e Internacional sobre derechos de autor.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MDMr022_V1



– Fusagasugá –

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

Es de anotar, que los derechos de titularidad sobre los productos de investigación conjunta subyacen en el hecho que quienes lo realizarán, son personal de la Universidad de Cundinamarca, la cual es quien financia el desarrollo según lo anotado en el proyecto de investigación. De igual manera, en aras de potenciar el trabajo conjunto la Institución aprovechará su propiedad intelectual, para otorgar la(s) licencia(s) del caso a la Universidad Adventista de Chile de requerirlo para sus procesos académico- investigativos sin fines de lucro.

Cuando se realice algún tipo de creación **en conjunto**, se presentará la cotitularidad entre las dos instituciones distribuida en un 50%, cada una según lo dispuesto en la cláusula sexta (propiedad intelectual). Cabe agregar al respecto que, si dentro de los entregables se propone su uso con carácter educativo sin fines de lucro, no existirá ningún tipo de restricción, siempre y cuando se citen y respeten los derechos morales y/o patrimoniales que viniesen al caso.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Cualquiera de “**LAS PARTES**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previa notificación que por escrito realice una parte a la otra con por lo menos 60 días hábiles de anticipación. Sin perjuicio de las obligaciones que se encuentren en curso, mismas que deberán seguir su curso normal, hasta su total conclusión.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

Cualquier acto o evento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad de “**LAS PARTES**”, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se puede evitar, que imposibilite a la parte afectada a llevar a cabo sus obligaciones, de conformidad con el presente convenio; si dicho evento es impredecible, va más allá del control razonable y no es el resultado de la culpa o negligencia de la parte afectada y que a dicha parte no le ha sido posible superar el acto o evento, tomando acciones diligentes.

Queda expresamente pactado que “**LAS PARTES**” no tendrán responsabilidad civil alguna por daños y perjuicios que pudieran causarse por el retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente convenio de colaboración, como consecuencia de lo establecido en el párrafo anterior. Conviene “**LAS PARTES**” que en caso de que ocurriera un caso fortuito o fuerza mayor, que hiciera imposible el cumplimiento del presente convenio de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– Fusagasugá –

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

MDMr022_V1



Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

colaboración, deberán revisar de común acuerdo, el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA LA UDEC:

En lo concerniente al Tratamiento de Datos Personales, la **UDEC**, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual “se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y al Decreto Reglamentario 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la mencionada Ley, y a las demás normas que la modifiquen, complementen o adicionen; cuenta con una Política de Tratamiento de Datos de los Titulares de la UDEC, consignada, en la Resolución 000050 de 2018 que permite salvaguardar, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos e información de los titulares en la UDEC.

A fin de dar cumplimiento a la normatividad anterior, la **UDEC** ha dispuesto la respectiva autorización y finalidad (ESG-SSI-PO3 y formatos ESG-SSI-F001-F003-F004...) para el tratamiento de Datos en actividades relacionadas a Educación Continuada, donde se recolectan los datos del titular y del representante legal en caso de que el titular sea menor de edad. Así mismo, **LA UDEC** cuenta con diferentes mecanismos, establecidos igualmente en la Resolución 000050 de 2018, a través de los cuales el ciudadano, puede ejercer el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcances legal del presente Convenio se extiende por duplicado y se firma de común acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO:

El presente convenio específico de cooperación académica **específicamente en la implementación de proyectos de investigación** conjunta se perfecciona con el acuerdo de voluntades de LAS PARTES y la suscripción de este, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, versiones que tienen igual validez jurídica, estando 1 (un) ejemplar en poder de cada parte.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MDMr022_V1



- Fusagasugá -

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

Habiendo leído el presente convenio específico de **investigación conjunta** y enterados de su contenido y condiciones, se firman, Fecha: 15 de marzo del 2022

Por la UDEC

VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE

Vicerrector Académico

Universidad de Cundinamarca

Colombia – Fusagasugá

V° B° Directora Jurídica UDEC:

Revisó Profesional Dirección Jurídica:

12.-14.1



Por la UNACH

LORETO SILVA SALAS

Vicerrectora Académica

Universidad Adventista de Chile

Chile – Chillán

PLAN DE TRABAJO

Anexos:

1. Archivo Excel con dos hojas, denominado: Plan de trabajo convenio UDEC-UNACH. Cada hoja contiene el plan de trabajo del equipo de investigación de la respectiva institución.
2. Archivo PDF denominado: Plan de Trabajo UDEC – Colombia
3. Archivo PDF denominado: Plan de Trabajo UNACH – Chile

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MDMr022_V1



Universidad Adventista de Chile
Camino a Tanilvoro Km. 12 - Sector, Las Mariposas, Chillán, Ñuble,
Chillán
Chile

- Fusagasugá -
Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 #20-29 Fusagasugá
Colombia

PLAN DE TRABAJO EQUIPO CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Estado	Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Estado
1. Revisión de la información de la institución...
2. Elaboración del plan de trabajo...
3. Ejecución de las actividades...
4. Evaluación de los resultados...

PLAN DE TRABAJO EQUIPO UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Estado	Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Estado
1. Revisión de la información de la institución...
2. Elaboración del plan de trabajo...
3. Ejecución de las actividades...
4. Evaluación de los resultados...

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional